

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
Acta
Sesión Ordinaria 26 de marzo de 2021
9: 00 horas

DECANO: Dr. Gustavo Chiabrando
SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.
SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón
CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Alejandro Granados (en reemplazo del Dr. Sergio Dassie), Dra. Analía Valdómero (en reemplazo de la Dra. María Gabriela Ortega), Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dr. Sergio Alexis Paz, Arq. Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza), Far. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm. María Isabel Tenllado), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sra. Elizabeth Caren Espinoza,

INFORMES DEL DECANATO

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 12 de marzo de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Sobres Tablas

Secretaria General: hay un pedido de tratamiento de un expediente que tuvo despacho de la Comisión de Vigilancia pero no de Enseñanza y el Departamento pidió que se tratara (se aprueba su tratamiento).

EX -2021-00087612-UNC-ME#FCQ- Designación interina de la Lic. Daiana Fernanda REARTES en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Secretaria General: se justifica la inasistencia del Consejero Jorge Paredes a quien aún no se le ha otorgado la licencia solicitada porque se están llevando a cabo las gestiones para su reemplazo; en la próxima semana tratarán un proyecto en las comisiones.

Resoluciones Decanales *ad referendum* del HCD

- 1- RD-2021-152-E-UNC-DEC#FCQ
ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Yanina Paola LOYOLA (DNI 34.774.300) y extender la regularidad de la asignatura Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia (plan 2007) hasta el turno de examen de setiembre del año en curso.

Ratificada

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 2- EX-2021-00084170-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que el **Bioq. Enrique Gabriel BLASKO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante

A (DS)- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Bioq. Enrique Gabriel BLASKO (Legajo 55.153) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

3- EX-2021-00090656-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la **Lic. Elba Nahir RUIZ PEREYRA** (Legajo 50.831) propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Elba Nahir RUIZ PEREYRA (Legajo 50.831) en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

4- EX-2021-00087562-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la **Dra. Diana ARCINIEGAS JAIMES**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Diana ARCINIEGAS JAIMES (Legajo 52.405) en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

5- EX -2021-00052004-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. Karem Alejandra ARRIGONI RODRÍGUEZ** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad y aconseja aprobar el Plan de Trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Karem Alejandra ARRIGONI RODRÍGUEZ (DNI 37.487.838), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 30-06-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Karem Alejandra ARRIGONI RODRÍGUEZ (DNI 37.487.838), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-04-2021.

Aprobado

6- EX-2021-00035793-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. Lucía LOPEZ VIDAL** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Lucía LOPEZ VIDAL (Legajo 54.765) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-04- 2021 y hasta el 30-06-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

7- EX-2021-00019081-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Lic. Consuelo CORONEL**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Consuelo CORONEL (Legajo 49.837), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-09-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

8- EX-2021-00022296-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Lic. Laura Vanesa BONNET**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE)- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Laura Vanesa BONNET (Legajo 53.743), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-09-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

9- EX-2021-00022311-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Farm. Christian Javier MUÑOZ SOSA**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Farm. Christian Javier MUÑOZ SOSA en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-09-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

10- EX -2021-000067481-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Farm. María Luz GIOLITO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado en orden 6 del expediente de referencia.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. María Luz GIOLITO (DNI 38.002.078), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-07-2021.-

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. María Luz GIOLITO (DNI 38.002.078), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-04-2021.-

Aprobado

- 11- EX-2021- 00100391-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que la **Biól. Rocío del Milagro MEINERO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Biól. Rocío del Milagro MEINERO (Legajo 55.675), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

- 12- EX-2021- 00052175-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que el **Qco. Ubeiden CIFUENTES SAMBONI** reúne las condiciones académicas para ocupar el cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Qco. Ubeiden CIFUENTES SAMBONI (DNI 95.874.611), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Qco. Ubeiden CIFUENTES SAMBONI (DNI 95.874.611), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-04-2021.

Aprobado (Con la abstención del Dr. Montich)

Dra. Acosta Rodríguez: en Comisión de Vigilancia surgió la duda de los extranjeros si continúa vigente la disposición de que los/las extranjeros/as propuestos para ser designados en la FCQ puedan realizar los trámites de ingreso en forma virtual (como se estableció en el primer período de pandemia), o ya deben presentar al certificado emitido por Migraciones

9:00 se sesiona en comisión para explicar la situación.

9:05 sesiona nuevamente el HCD

Decano: fue esa una situación que se dio en toda la Universidad y en muchos casos se prorrogaron las designaciones.

- 13- EX-2021-00100397-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Bioq. Nauhel Naum FORESSI** (Legajo 54.834) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

- 14- EX -2021-00045824-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que la **Dra. Leslie Lissette ALFONSO TOBON** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Leslie Lissette ALFONSO TOBON (DNI 95.591.086), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Dra. Leslie Lissette ALFONSO TOBON (DNI 95.591.086), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-04-2021.
Aprobado
- 15- EX -2021-00077287-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Dr. Javier LUQUE DI SALVO** (DNI 33.082.967), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- cedido en calidad préstamo por el Decanato para desempeñar funciones en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Dr. Javier LUQUE DI SALVO (DNI 33.082.967), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-04-2021.
Aprobado
- 16- EX-2021- 00087747- UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue licencia sin goce de haberes a la **Dra. Virginia Elena RIVERO** (Legajo 26.911) en el cargo de Profesora Titular (DS) –concurso- código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-04-2021 y hasta el 31-07-2021; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).
Aprobado
- 17- EX-2021-00087705-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-04-2021, la renuncia presentada por el **Dr. José Ricardo ECHENIQUE** (Legajo 26.415), en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) - código 110- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.
Aprobado
- 18- EXP-2021-00083193-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-03-2021, la renuncia presentada por la **Dra. Graciela PANZETTA** (Legajo 23.933) en el cargo de Profesora Adjunta (DE)- código 109- concurso- del Departamento de Bioquímica.
Aprobado
- 19- EX-2021-00074066- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar a la **Dra. Silvia PESCE** (Legajo 28371), Profesora Ayudante A (DE) del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) a realizar tareas de asesoramiento en el mencionado centro, según plan de trabajo que obra en orden 4 presente expediente a partir el día 01/04/2021 y hasta el día 31/07/2021. Se deja constancia que se debe explicitar con que recursos se afrontará este asesoramiento.

Aprobado

20- EX-2021-00074039- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar al **Mag. RICARDO JAVIER TOSELLI** (Legajo 27.681), Profesor Ayudante A (DE) del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) a realizar tareas de asesoramiento en el mencionado Centro, según plan de trabajo que obra en orden 4 del presente expediente, a partir del día 01/04/2021 y hasta el 31/07/2021. Se deja constancia que se debe explicitar con que recursos se afrontará este asesoramiento.

Aprobado

Dr. Granados: quería consultar ¿a qué se refiere cuando dice se deja constancia que deben explicitar con qué recursos se afrontará este asesoramiento?

Decano: eso estaba en el despacho.

Dr. Granados: por eso le pregunto a Vigilancia, ¿en qué sentido se lo pone?

Decano: en realidad eso no debería estar en el despacho porque eso normalmente se dejar constancia en el contrato, ahí se indica la fuente, pero no en el acto resolutivo, se hace en el acto mismo del contrato.

Dr. Granados: sí eso lo entiendo, lo que justamente no entiendo es por qué estaba en el despacho, algo que debería estar en otro lado.

Decano: sí por eso si se permite y autoriza el Cuerpo la parte resolutive donde está el párrafo ese, lo dejaríamos sin efecto y se hace el acto resolutive hasta la fecha del periodo del asesoramiento.

21- EX-2021-00068033-UNC- ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 2 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada, según Res. HCD N° 295/18 al Lic. Flabio CORTONA RUFINO, para desempeñar sus actividades en el Área de Aguas y Efluentes del mencionado centro de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo de la Dra. Silvia Pesce y la Lic. Úrsula Loser;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas al **Lic. Flabio CORTONA RUFINO** (DNI 32.816.030) a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-09-2021, con una dedicación de 30 hs semanales y con una retribución mensual de \$38.385,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

Aprobado

22- EX-2021-00068089-UNC- ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en orden 2 del expediente de referencia, en el sentido que se otorgue una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada , según Res. HCD N° 295/18 a la Qca. Farm. Sofía Daniella MOGRO CRESPI, para desempeñar sus actividades en el Área de Aguas y Efluentes del mencionado centro de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría de la becaria estará a cargo del Mgter. Martín Der Ohannesian y el Mgter. Ricardo Toselli;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional - del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Qca. Farm. Sofía Daniella MOGRO CRESPI** (PASAPORTE N° 0930420104) a partir del 01-04-2021 y hasta el 26-05-2021, con una dedicación de 30 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 38.385,00.- (Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. –

Aprobado

23- EX-2021-00067986-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 11 del expediente de referencia, en el sentido que se acepte la solicitud de renovación de una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Felipe Daniel MONTERO BRUNI, para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Mg. German Charles y como co-tutora la Dra. Mariana Nuñez;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al Lic. Felipe Daniel MONTERO BRUNI (Legajo 52.048), para desempeñar sus actividades en el Área de Desarrollo Tecnológico del mencionado centro, a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-06-2021, con una dedicación de 22 hs. semanales y con una retribución mensual de \$ 28.149,00 (Pesos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

Aprobado

- 24- EX-2021-000067628-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a orden 2 del expediente de referencia, en el sentido que se acepte la solicitud de renovación de una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del CEQUIMAP- Categoría A Profesional de la Facultad de Ciencias Químicas al Lic. Ángel GARCIA, para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología del mencionado Centro;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Mgter. Martín Der Ohannesian y el Mgter. Ricardo Toselli;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional, al **Lic. Ángel GARCIA** (Legajo 54.201), para desempeñar sus actividades en el Área de Microbiología del mencionado centro, a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-09-2021, con una dedicación de 37 hs. semanales y con una retribución mensual de \$ 47.341,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

Aprobado

- 25- EX-2021-00067528-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en orden 2 del expediente de referencia, en el sentido que se renueve la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios – categoría B Técnica de la Facultad de Ciencias Químicas al Tec. Enzo Nahuel Rodríguez,

para desempeñar sus actividades en el Área Química Ambiental del CEQUIMAP de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría del becario estará a cargo del Lic. Pablo A. Roqué y como co-tutora la Dra. Mariana Núñez;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Renovar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios (Categoría B Técnica), del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas al **Téc. Enzo Nahuel RODRÍGUEZ** (Legajo 53.431), para desempeñar sus actividades en el Área Química Ambiental del CEQUIMAP, a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-06-2021, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 40.944,00 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100) .-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

Aprobado

26- EX-2021-00067552-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), en orden 2 del expediente de referencia, en el sentido que se renueve una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada -Categoría B Técnica , según Res. HCD N° 295/18 a la Tec. María Florencia Pérez, para desempeñar sus actividades en el Área de Alimentos, Agua y Microbiología del mencionado centro de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la tutoría de la becaria estará a cargo de la Dra. Silvia Pesce y como co-tutor el Mgter Bioq. Martín Der Ohannesian;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Renovar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada – Categoría B Técnica - de la Facultad de Ciencias Químicas, a la **Tec. María Florencia PEREZ** (Legajo 53.257) a partir del 01-04-2021 y hasta el 30-04-2021, con una dedicación de 40 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 40.944,00 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios del CEQUIMAP.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

Aprobado

Enseñanza de Grado

27-

EX-2021-00083970- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: NO hacer lugar a la solicitud de mesa especial de exámenes en marzo/abril solicitada por la estudiante **Daiana Ailen BERTOLDI** (DNI 37.173.169).

Aprobado

Dra. Acosta Rodríguez: ¿podría explicarnos alguien de la Comisión?

Sra. Espinosa: ¿por qué no le dieron lugar a la mesa especial?

Dr. Iglesias: porque las mesas especiales son en mayo, pero ella pide una mesa en abril.

Secretario Académico: se hubiera justificado si hubiera una fecha de practicanato antes, pero los exámenes de practicanato serán después de la mesa especial de mayo,

Dr. Iglesias: estos son pedidos de excepcionalidad, pero no son solicitudes de habilitar la mesa especial de mayo; son solicitudes de generar una nueva mesa en marzo o abril.

28- EX-2021-00083395- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: NO hacer lugar a la solicitud de mesa especial de exámenes en marzo/abril solicitada por la estudiante **Florencia COSTAMAGNA** (DNI 32.462.597).

Aprobado

29- EX-2021-00054865- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: NO hacer lugar a la solicitud de la estudiante **María Guadalupe EAGNEY ARBACH** (DNI 39.080.887) para realizar el cursado del Practicanato Preparatorio de la carrera de Lic. en Biotecnología sin tener aprobada la asignatura Nanobiotecnología debido a que no se encuentran argumentos suficientes para justificar la excepción solicitada al régimen de cursado.

Aprobado

30- EX-2021-00052431- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: NO hacer lugar a la solicitud del estudiante **Laureano GIORDANO** (DNI 39.445.601) para el cursado paralelo, por la vía de la excepción, de las asignaturas Nanobiotecnología y Practicanato Preparatorio de la carrera de Lic. en Biotecnología debido a que no se encuentran argumentos suficientes para justificar la excepción solicitada al régimen de cursado.

Aprobado

31- EX-2021-00052389- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: NO hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Lucia GONZALO** (DNI 38.331.137) para el cursado en paralelo, por la vía de la excepción, de las asignaturas Nanobiotecnología, Fármacos Biotecnológicos y Practicanato Preparatorio de la carrera de Lic. en Biotecnología debido a que no se encuentran argumentos suficientes para justificar la excepción solicitada al régimen de cursado.

Aprobado

32- EX-2021-00051983- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: NO hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Agustina POLETTI** (DNI 37.999.622) para el cursado paralelo, por la vía de la excepción, de las asignaturas Nanobiotecnología y Practicanato Preparatorio de la carrera de Lic. en Biotecnología debido a que no se

encuentran argumentos suficientes para justificar la excepción solicitada al régimen de cursado.

Aprobado

33- EX-2021-00063767- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: NO hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Lourdes RODRÍGUEZ** (DNI 39.323.737) para realizar el cursado del Practicando Preparatorio de la carrera de Lic. en Biotecnología sin la aprobación de Nanobiotecnología, debido a que no se encuentran argumentos suficientes para justificar la excepción solicitada al régimen de cursado.

Aprobado

Dra. Acosta: llama la atención de muchas solicitudes de los alumnos en relación a la asignatura Nanobiotecnología.

Dr. Granados: en realidad el problema se arrastra desde Métodos Analíticos, y éste es el problema por el cual no pueden avanzar, es que no tienen aprobada Métodos Analíticos, los profesores de Nanobiotecnología, solicitaron solo tener regular Nanobiotecnología para cursar Métodos Analíticos sin tenerla aprobada (no la van a poder rendir) esa es la secuencia y habría que analizar el régimen de correlatividades.

Dr. Iglesias: no es el común denominador de todos los expedientes, pero en general son estudiantes que también han rendido Nanobiotecnología, por ello no han podido cursar el practicante; se pidió opinión al Tribunal del Practicante y ellos consideran que es importante que tengan aprobada Nanobiotecnología para cursar el Practicante, lo cual no impide que se pueda hacer un análisis adicional de por qué Nanobiotecnología puede ser un cuello de botella para que los estudiantes inicien su práctica.

Secretario Académico: nos estamos reuniendo con los profesores de Nanobiotecnología y lo estamos analizando, tenemos los primeros egresados pero también tenemos los primeros estudiantes atrasados lamentablemente en la carrera y quizás como es la primera vez llame la atención más.

Decano: coincido completamente con lo opinado y hay que estar atento de estas situaciones para generar las modificaciones en el futuro.

34- EX-2021-00018645- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Convalidar lo actuado el día 05/02/2021 por el Área de Enseñanza en cuanto a la anulación de las actas de exámenes finales correspondientes al 2do turno de examen de la época de diciembre 2020 que no habían sido cerradas los días 01/02/2021, 02/02/2021, 03/02/2021 y 04/02/2021, que están incluidas en el orden #3 del presente expediente. Convalidar las actas de examen que fueron emitidas bajo la misma situación y que fueron cerradas por los profesores integrantes del Tribunal de examen correspondiente antes de identificar el evento y poder dar curso a su anulación y generación de una nueva acta de examen, que están incluidas en el orden #7 del presente expediente.

Aprobado

Dr. Iglesias: tengo entendido que es sólo un problema administrativo.

Secretario Académico: cuando se emitieron las actas del turno de febrero (el segundo turno de diciembre fue en febrero), el sistema emitió todas las actas de las distintas materias que se rendían ese día y salieron con el número uno, cuando Despacho de Alumnos nota esta situación ya algunos profesores habían tomado examen, entonces son dos actos, por un lado anular o convalidar la relación de todas esas actas con números irregulares que el

sistema automáticamente sacó (de los exámenes que no se tomaron), pero como algunos profesores no llegaron a enterarse de esto a tiempo y ya habían cerrado las actas, viene la segunda parte que es convalidar esos números atípicos, es necesario, es un problema administrativo para cuando vengan las auditorias.

Decano: hay que destacar la atención del Área Enseñanza porque si no sería un problema muy grave más adelante.

Secretario Académico: cuando queden los rastros de las correcciones está bien.

Decano: y más ahora es importante hacerlo porque CONEAU emitió una resolución que se reconoce estos actos administrativos que modificaron todas estas situaciones en tiempos de pandemia. Habíamos pedido eso, que si no venía una resolución ministerial para avalar las situaciones que hubo en momentos de pandemia, que hubiera entonces una resolución del HCS, pero por suerte ahora hay una resolución ministerial que solicita a los HCD que marcaran la trazabilidad de todas las resoluciones y todas las modificaciones y fue avalada por esta resolución ministerial que reconoce todos estos actos administrativos. Eso da una cierta tranquilidad pensando en el mañana, así mismo estamos pensando a través de los foros de Decanos que avalen todos estos documentos para que se dé más respaldo en las futuras tramitaciones de títulos.

Enseñanza de Posgrado

- 35- EX-2020-00129880- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Química Paula Valentina SARAVIA** con los siguientes miembros: Director: Dr. Sergio Alexis Paz, como Co-directora la Dra. Cecilia A. Calderón, y los Dres. Rodrigo Iglesias y Marcelo Puiatti.
Aprobado (con la abstención del Dr. Paz)
- 36- EX-2020-00272388- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) de la **Bioq. Guadalupe NIBEYRO** con los siguientes miembros: Dr. Elmer A. Fernández (Director por la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Católica de Córdoba), Dr. Víctor Gabriel Morón (Director por la Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba), Dra. María Romina Girotti (a propuesta de los Directores) y los Dres. Mario Alfredo Quevedo y Gastón Soria.
Aprobado
- 37- EX-2020-00152232- - UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Lic. en Qca. Juan Manuel VARGAS FONDACARO** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 18 de diciembre de 2020, teniendo como Director de Tesis al Dr. Rafael G. Oliveira y como Co-Director al Dr. Víctor M. Galván Josa.
Aprobado
- 38- EX-2020-00272608- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Ing. Qco. Luis Alejandro TAMBORELLI** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (modalidad cooperativa) a partir del 18 de febrero de 2021, teniendo como Director de Tesis por la Universidad Tecnológica Nacional al Dr. Pablo R.

Dalmasso y por la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC al Dr. Gustavo A. Rivas.

Aprobado

- 39- EX-2020-00306255-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Biol. Victoria Belén OCCHIEPPO**, integrada por las Dras. Mariela F. Pérez, María Cecilia Sánchez y los Dres. Mario E. Guido y Alberto Javier Ramos (Evaluador Externo- Investigador Principal CONICET, Facultad de Medicina-UBA- IBCN-CONICET).

Aprobado

- 40- EX-2021-00044196-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Diamela María ROCCA**, integrada por las Dras. Virginia Aiassa, Luciana C. Schmidt, Claudia del Valle Sola y Carolina Lorente (Evaluadora Externa- Investigadora independiente CONICET, Facultad de Ciencias Exactas-UNLP- INIFTA-CONICET).

Aprobado

- 41- EX-2020-00218279- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación General, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Sofía Mickaela MARTÍNEZ**, el curso de Posgrado “Curso virtual de técnicas de análisis y caracterización de polímeros/biopolímeros, nanocompuestos y materiales derivados” organizado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y dictado desde el 17 de agosto al 2 de septiembre de 2020, teniendo como Directores a los Dres. Guillermo Copello y Juan Manuel Lázaro Martínez.

Aprobado

- 42- EX-2021-00074506- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Yanina L. MAZZOCO** el curso de Posgrado “Inmunología, Fundamentos y Avances”, organizado por la Universidad Nacional de Rosario y dictado desde el 7 de agosto al 9 de octubre de 2020 teniendo como Directores a la Dra. Ana Rosa Pérez y al Dr. Oscar Adelmo Bottasso.

Carga Horaria: 50 horas

Calificación: 7.5 (siete cincuenta).

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

- 43- EX-2021-00074439- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Yamila GAZZONI**, el curso de Posgrado “Inmunología, Fundamentos y Avances” organizado por la Universidad Nacional de Rosario y dictado desde el 7 de agosto al 9 de octubre de 2020 teniendo como Directores a la Dra. Ana Rosa Pérez y al Dr. Oscar Adelmo Bottasso.

Carga Horaria: 50 horas

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

- 44- EX 2020-00080887- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Gastón BERGERO**, el curso de Posgrado “Inmunología, Fundamentos y Avances” organizado por la Universidad Nacional de Rosario y dictado desde el 7 de agosto al 9 de octubre de 2020 teniendo como Directores a la Dra. Ana Rosa Pérez y al Dr. Oscar Adelmo Bottasso.
Carga Horaria: 50 horas
Calificación: 10 (diez)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado
- 45- EX-2021-00074460- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Sabrina N. BOSSIO**, el curso de Posgrado “La 4ta. Escuela de Verano de Bioinformática de la Asociación Argentina de Bioinformática y Biología Computacional” organizado por la Asociación Argentina de Bioinformática y Biología Computacional y dictado desde el 17 al 21 de febrero de 2020 en la Fundación Instituto Leloir – Buenos Aires teniendo como Directora a la Dra. Cristina Marino Buslje.
Carga Horaria: 30 horas
Calificación: 10 (diez)
Créditos: 1 (uno)
Aprobado
- 46- EX-2020-00069465- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como cursos obligatorios fijados por CADYM válidos para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas del **Lic. en Bioq. Diagnóstica Carlos Eduardo BERNAL BARQUERO** los siguientes cursos:
- Curso de Posgrado: “Endocrinología Básica y Clínica” dictado los días 4, 5, 29 y 30 de octubre de 2019 en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC teniendo como Directoras a la Dras. María del Mar Montesinos y Claudia Gabriela Pellizas.
Carga horaria: 22 horas
Calificación: 8 (ocho)
- Curso de Posgrado: "Escuela de Genómica Clínica: de los datos de NGS al diagnóstico, aplicando algoritmos y herramientas bioinformáticas" dictado desde el 13 de octubre al 5 de noviembre de 2020 en el Departamento de Química Biológica (FCEN, UBA) e IQUIBICEN (CONICET) teniendo como Director al Dr. Marcelo Martí.
Carga horaria: 96 horas
Calificación: 9 (nueve)
- y como curso de Formación Específica electivo, el curso de Posgrado: “Biología Celular Avanzada: Modificación postraducciona de proteínas” dictado en la Facultad de Ciencias Químicas (UNC) desde el 16 al 20 de septiembre de 2019, teniendo como Directores a los Dres. José Luis Daniotti y Javier Valdéz Taubas.

Carga horaria: 23 horas
Calificación: 8 (ocho).

- Dar por cumplimentada la participación en Seminarios Científicos acreditando un total de 270 horas.
- Dar por cumplimentada la participación en Jornadas/Talleres Científicos acreditando un total 89 horas.

Aprobado

- 47- EX-2021-00077200 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología y en consecuencia eximir del pago de las cuotas mensuales a la **Bqca. Micaela BRUNETTO** por el período que va desde el 01/03/2021 al 31/08/2021, ya que la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 impide cumplimentar con las rotaciones por los laboratorios de los centros de práctica especializada.
- Solicitar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, que en el caso que se hubiese abonado alguna cuota durante el período de eximición indicado se considere a cuenta de futuros pagos.
Aprobado
- 48- EX-2021-00013018- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Rectificar el art. 1° de la resolución RHCD-2021-39-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: “Arancel: \$ 1.500.” debe decir “Arancel: \$ 2500” atento a la nota presentada por la directora del curso “Fisiopatogenia de las infecciones por parásitos helmintos” Dra. Laura Chiapello indicando que se ha cometido un error en el arancel del mencionado curso (Orden 19 del Expte de referencia).
Aprobado
- 49- EX-2021-00074522 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el Cronograma de Actividades del 1er cuatrimestre de 2021 de la Carrera de Especialización en Esterilización (Modalidad Estructurada Res. HCS 86/06) para ser aplicado a la 3ra cohorte según consta en el Orden 3 del expediente de referencia y que como ANEXO I forma parte del presente expediente.
Aprobado
- 50- EX-2021-00086833 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Bioquímica Clínica, área Bacteriología, modalidad semi-estructurada para el período 2021. El presupuesto detallado en el anexo (Orden 3 del Expte de referencia), incluye los rubros fijados en un todo de acuerdo con las Resoluciones HCD 448/2016 y 449/2016.
Aprobado
- 51- EX-2021-00090579 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Bioquímica Clínica, área Virología, modalidad semi-estructurada para el período 2021. El presupuesto detallado en el anexo (Orden 3 del Expte de referencia), incluye los rubros fijados en un todo de acuerdo con las Resoluciones HCD 448/2016 y 449/2016.
Aprobado

- 52- EX-2021-00092887--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Bioquímica Clínica, área Parasitología, modalidad semi-estructurada para el período 2021. El presupuesto detallado en el anexo (Orden 6 del Expte de referencia), incluye los rubros fijados en un todo de acuerdo con las Resoluciones HCD 448/2016 y 449/2016.

Aprobado

- 53- EX-2021-00092902- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Bioquímica Clínica, área Toxicología, modalidad semi-estructurada para el período 2021. El presupuesto detallado en el anexo (Orden 6 del Expte de referencia), incluye los rubros fijados en un todo de acuerdo con las Resoluciones HCD 448/2016 y 449/2016.

Aprobado

- 54- EX-2021-00094184- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Bioquímica Clínica, área Endocrinología, modalidad semi-estructurada, para el período 2021. El presupuesto detallado en el anexo (Orden 4 del Expte de referencia), incluye los rubros fijados en un todo de acuerdo con las Resoluciones HCD 448/2016 y 449/2016.

Aprobado

Varios

- 55- EX-2021-00053653- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

El pedido formulado por el Dr. Alejandro Fracaroli, en el cual solicita se otorgue el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada “**ACS on Campus**”, a realizarse de manera virtual el día 16 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es un programa insignia de la American Chemical Society (ACS), el cual se viene desarrollando en distintas universidades del mundo;

Que la ACS enfoca sus esfuerzos en las distintas áreas de la química y nuclea una amplia variedad de revistas científicas (<https://pubs.acs.org/>), en las cuales investigadores de nuestra Facultad reportan sus resultados;

Que dicho evento es un espacio científico/académico que congrega a estudiantes de postgrado e investigadores de diversas áreas disciplinares en química;

Que hasta el momento, la ACS ha organizado más de diez eventos similares en todo el mundo, pero solo dos de ellos han sido llevados a cabo en Sudamérica y en ambos casos en Brasil, siendo ésta la primera vez que se desarrollará en nuestro país:

Que la ACS ha decidido enfocarlo en las Universidades de Buenos Aires (UBA), de Rosario (UNR) y de Córdoba (UNC);

Que esta edición del **ACS on Campus** incluirá científicos de renombre internacional, editores de revistas científicas y personal de la ACS

desempeñándose en áreas de interés tales como ACS Society Programs, ACS Publications y Chemical Abstract Service (CAS);

Que eventos anteriores de este programa demostraron que el **ACS on Campus** propicia la colaboración global y el desarrollo de las carreras académicas de los participantes;

Lo aconsejado por la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (COMECyT) y la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada “**ACS on Campus**”, a realizarse de manera virtual el día 16 de abril de 2021.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

56- EX-2021-00054793- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 7 del expediente de referencia:

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Mónica García, en el cual solicita se declaren de Interés Institucional para la Facultad de Ciencias Químicas las **Jornadas Nacionales para el Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos y Vacunas**, a realizarse de manera virtual entre el 9 de abril y el 28 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que estas jornadas tienen un enfoque interdisciplinario y federal y están destinadas a estudiantes y profesionales farmacéuticos o de carreras afines;

Que la transferencia de tecnología y conocimiento desde los centros de investigación hacia la industria y la sociedad son un pilar fundamental del desarrollo económico y social del país;

Que la investigación y la producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos, son de interés nacional;

Que estas Jornadas buscan vincular activamente a los distintos actores de la Producción Pública de Medicamentos (PPM), la cual a su vez se enmarca en la Política Nacional de Medicamentos;

Que nuestra Facultad posee los recursos humanos y el equipamiento necesario para llevar adelante con éxito la síntesis, desarrollo, optimización de procesos y caracterización de materiales de interés en el marco de la PPM y que existen demandas concretas de la comunidad científica de la Facultad y del sector productivo nacional, en cuanto a este tipo de actividades;

Lo aconsejado por la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (COMECyT), y la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional para la Facultad de Ciencias Químicas las **Jornadas Nacionales para el Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos y Vacunas**, a realizarse de manera virtual entre el 9 de abril y el 28 de mayo de 2021.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 57- EX-2021-00091408- --UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra en el Orden 4 del expediente de referencia:

VISTO:

Lo informado por las Direcciones Departamentales de la FCQ, en cuanto a los miembros titulares y suplentes que integraran la Comisión de Extensión de la Facultad en el año 2021;

CONSIDERANDO:

La Res. HCD 431/2020 sobre la integración de las Comisiones Especiales de la Facultad de Ciencias Químicas y su modificatoria, la Res. HCD 24/2021;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Modificar el ANEXO de la Res. HCD 431/20 en lo referido a la conformación de la Comisión de Extensión Universitaria de esta Facultad, la que quedará integrada con los siguientes miembros:

Titular	Suplente	Dpto.
Dra. Laura CERVI	Dra. Magdalena MONFERRAN	Bioquímica Clínica
Dra. Mariana PERALTA	Dra. Renée ONNAINTY	Ciencias Farmacéuticas
Lic. Macarena HERRERA	Dr. Christian BENDER	Farmacología
Dra. María D. RUBIANES	Dr. Maximiliano BURGOS PACI	Fisicoquímica
Dr. Alejandro VILCAES	Dr. Alejandro MOYANO	Química Biológica Ranwel Caputto
Dra. Viviana NICOTRA	Dra. María T. BAUMGARTNER	Química Orgánica
Dr. Germán SOLDANO	Dr. Rodrigo QUIROGA	Química Teórica y Computacional
Mag. Ricardo TOSELLI	Dra. Mariana NUÑEZ	CEQUIMAP
Coordinación: Secretaría de Extensión		

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

- 58- EX-2021-00104617- UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución que obra en el Orden 4 del expediente de referencia:

VISTO:

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 por el que se amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus SARS-COV-2;

La Convocatoria de Voluntarios Sanitarios Contingencia COVID-19 realizada por el COE de la Provincia de Córdoba en el mes de abril solicitando voluntarios y voluntarias para participar de las actividades de muestreo en territorio y el posterior análisis de estas muestras para poder diagnosticar casos de COVID;

CONSIDERANDO:

Que tanto estudiantes avanzados de esta Facultad, como recientes graduados/as, pueden llevar a cabo la tarea solicitada dada su formación en la carrera de grado;

Que es realmente valiosa para la Facultad la participación de sus estudiantes y graduados/as en la realización de actividades tendientes a apoyar a la sociedad en esta emergencia sanitaria;

Que es importante reconocer el trabajo voluntario del estudiantado y graduados/as que participó en esta actividad por su compromiso con la salud pública;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer la participación y colaboración prestada durante la emergencia sanitaria producto de la pandemia a estudiantes, graduados y graduadas de la Facultad de Ciencias Químicas que se mencionan a continuación:

Nombre	DNI	Actividad
CESAR NIETO, Lucia	39905502	Extraccionista
NAVEIRAS, María Josefina	39054780	Extraccionista
MEZA, Tamara Elizabet	32762433	Extraccionista
GONZALEZ, Ana Belén	34130313	Extraccionista
BARDY, Camila Rocío	39054028	Extraccionista
HERNANDEZ VILLARROEL, Gisela Sabrina	37099860	Extraccionista
VIDAL, Micaela	37620851	Extraccionista
ROSSO, Camila del Valle	37629991	Extraccionista
REINANTE, Rocío Denisse	39330911	Extraccionista
JAZAL, Leila Lía	38807507	Extraccionista
DIAZ, Sofía Belén	38805664	Extraccionista
CORDOBA, Elda Aída	32750268	Extraccionista
PELLIZZARI, Maximiliano	33827389	Extraccionista
CARRADORE, Constanza	39497101	Extraccionista
CAMBIASSO, Fernanda	20827908	Extraccionista
POSADA, Velia Lucy	23855485	Hisopadora y extraccionista
GOMEZ, Verónica	23439733	Extraccionista
FABRO, Mabel Roxana	24629251	Hisopadora y extraccionista
RAMOS, Fabián Orlando	31919496	Extraccionista
GOMEZ PONCE, Lorna Judith	35052315	Extraccionista
JAROSZEWSKI, Agustina	39544868	Extraccionista
CIPPITELLI, Franco	37857822	Extraccionista

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Decano: quiero agradecer a todas las personas que han trabajado en este tiempo de pandemia, que han colaborado como voluntarios, y también quiero destacar lo que sucedió en estos días en la campaña de vacunación en los momentos en que la intensidad de la vacunación fue importante y exigía la participación de personas voluntarias que colaboraran no sólo con la aplicación de vacunas sino con la logística que hace llevar adelante un proceso de vacunación. El COE solicitó si podíamos abrir una lista de voluntarios, especialmente estudiantes que quisieran participar en la vacunación y estudiantes que están en otros lugares (que no sea en Córdoba Capital) y tomamos las indicaciones que nos pidió el COE y en apenas 72 horas tuvimos casi 800 inscriptos que se ofrecieron voluntariamente a colaborar y cumplir aquellas funciones, por ello quiero hacer extensivo este agradecimiento.

Sobre tablas:

Dr. Iglesias: revisé el plan de trabajo y también lo hizo el Dr. Montich y no tenemos objeción

Se Resuelve:

EX -2021-00087612-UNC-ME#FCQ-

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, este HCD considera que la **Lic. Daiana Fernanda REARTES** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Designar interinamente a la Lic. Daiana Fernanda REARTES (DNI 39.013.552), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-07-2021, en reemplazo de la Dra. María Valeria PFAFFEN (Legajo 38.289).

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. Daiana Fernanda REARTES (DNI 39.013.552), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-04-2021.

Dr. Granados: quisiera hacer una consulta, si hay novedades en el tema elecciones.

Decano: voy a hacer un pequeño informe: quiero decirles que estamos ante la posibilidad de la segunda ola, por lo tanto estamos en un estado de alerta respecto a las medidas a tomar en un futuro; si bien todas las actividades que tenemos como Facultad las estamos llevando a cabo con todos los controles, la semana próxima tendremos la visita del COE para que tomen conocimiento de cómo se realizan las actividades a nivel Facultad. Lamentablemente la semana pasada nos llegó una noticia que se disolvía el COE, pero fue una noticia equivocada, consideramos que cumple una función clave en atender esta pandemia, tenemos que extremar los cuidados, dependemos de cada uno de nosotros para no constituirnos en foco de contagio y por otro lado ya comenzaron sus prácticas en los Centro de Salud los Practicanatos de Farmacia y Bioquímica y en este momento estamos todavía con los centros abiertos. Menciono esto porque el día martes apareció la noticia que desde la provincia se suspendían los Centros de Prácticas, pero nos pusimos en contacto con las autoridades del Ministerio y nos confirmaron que no era

correcta esa información; además pedimos la autorización al COE para permitir que los estudiantes del practicanato que realicen prácticas fuera de la Facultad tengan las habilitaciones y que también se permita que los estudiantes puedan acceder a los laboratorios de la Facultad porque tenemos estudiantes con becas y planes de pasantías y estudiantes que hacen el practicanato en los laboratorios; eso lo hemos pedido a la Universidad, que lo envía al COE y luego al Ministerio, todo eso lo estamos cumpliendo.

También hemos pedido autorización y estamos en tratativas con el Ministerio de Salud para que los especializandos puedan volver a las prácticas donde tiene actividades en los Centros de Salud y esperamos respuesta favorable en breve; ya hemos autorizado a los especializandos que hacen actividades en los laboratorios de la Facultad, y eso está toda esa información en la página de la Facultad. Hemos finalizado Laboratorio I y II y comenzaremos con Laboratorio III y IV y todos los estudiantes han recibido atención a través del centro de rastreo de la Facultad, y no hemos sido foco de infección y hasta ahora todos esos casos son externos a la Facultad e inmediatamente están siendo controlados. Sé que hay personas que piden que se liberen más acciones, yo pido que tengan un poco de paciencia, ha sido un año muy complejo, pero con la experiencia que traemos estos meses, hay que hacerlo con mucho criterio y con la esperanza que podamos seguir vacunando.

Farm. Ducoin: mi farmacia es Centro de Práctica y tengo la suerte de recibir dos practicantes y no ha habido ningún contagio en las farmacias, siempre desde la farmacia hacia el público o desde el público al farmacéutico, quiero saber si en estos dos meses que siguen va a haber más prácticas en Centros de Práctica de farmacias o simplemente las van a reducir, los chicos en las farmacias cumplen todos los protocolos necesarios ya que no habría grandes inconvenientes.

Decano: lo que planteas es la reprogramación del 2020 y que a partir de abril empecemos a normalizar los practicanatos, aunque ya sabemos que estamos atrasados, y les pedimos a los de la cohorte 2021 que tengan paciencia; además tenemos problemas porque en los Centros de Prácticas han reducido los lugares, entonces tenemos que reprogramar esos recorridos y actividades y hay que coordinar con el propio estudiante, ese es el motivo y se hará en la medida que podamos y que en los Centros de Prácticas se pueda ir ampliando. Es importante lo que dijiste que no somos centros de contagio y que la función que cumplen los practicantes es clave.

Respecto a la situación de las elecciones, la comisión que creó el HCS tiene plazos para emitir un informe antes del 9 de abril, para informar cómo se podría votar en la época de pandemia; yo integro esa comisión y hay instaladas distintas opciones, hay un acuerdo en que en el 20-21 hay que votar, porque si no se vota la Universidad entra en una situación crítica, porque están los mandatos vencidos y todos prorrogados, y se prorrogan nuevamente los mandatos de los decanos a partir del 1ero de agosto; en el 2022 se elige Rector (y no se pueden votar ni Decanos ni Consejeros), por lo tanto es una situación compleja y estamos barajando como fecha el mes de septiembre; también se está acordando que la base de la elección será la presencialidad, probablemente desdoblada en varios días y se están manejando otras opciones para el claustro estudiantil y de egresados, en los que el voto sería a distancia, por correo o electrónico con plataforma virtual. El problema del voto a distancia es que pone en riesgo la legitimidad de la elección y el costo, por lo tanto la decisión que le tocaría al HCS es para nada sencilla. Si se desdobra el

día de la elección eso no significaría cambios ni en los padrones ni en los avales, pero si se toma la decisión de un sistema de elección a distancia, hay que aprobar reglamentaciones. Los tiempos electorales no pueden ser modificados y si cambiamos la modalidad del voto hay que modificar los padrones y por otro lado como son elecciones para decano/a y consiliarios, las realidades de las Facultades son diferentes, pero no puede haber disparidad entre los tratamientos de cada Facultad y las Juntas Electorales propias. Nos queda un trayecto no muy largo para tomar decisiones. La situación sanitaria en mayo o junio puede que sea mejor o que lo que vayamos a reglamentar como Universidad quede supeditado a que volvamos a tener suspensiones de fechas en función de la situación sanitaria; además todo lo que reglamentemos respecto a esa modalidad tiene que ser autorizada por el COE.

Dr. Montich: como en el 2022 hay elección de Rector, tenía entendido que en algún momento se iba a discutir la doble ponderación, ya que eso perjudica y dificulta a las Facultades que tiene menos cantidad de gente.

Decano: nosotros comenzamos a hacer tratativas para llegar a una Asamblea a fines del 2021 para volver a tratar la ponderación de los votos, pero obviamente nos obliga a votar en el 2021; el problema es que estamos en una situación compleja respecto a la situación de mandato y por otro lado se están agotando los consejos, hay renunciadas, especialmente de los claustros estudiantiles, hay que salvar esta situación y pasado esto, luego ver si hay alguna posibilidad política para discutir la instancia de la ponderación para la elección de Rector.

Farm. Ducoín: pongo a disposición el sistema electoral del Colegio de Farmacéuticos, que es presencial y por correo, para que lo analicen.

Decano: una de las opciones es esa, en las Facultades que tienen profesionales formados, en los colegios deontológicos, en las asociaciones gremiales, con representatividad en toda la provincia de Córdoba de ver la posibilidad de trabajar en conjunto para que la universalidad del voto, el secreto del voto y la obligatoriedad del voto estén garantizados; lo que se está buscando es la universalidad para que las personas que no puedan venir a votar puedan hacerlo en el lugar donde se encuentren, la gran disputa que tiene el voto electrónico es conservar el secreto del voto y hay grandes discusiones respecto a que se puede vulnerar el secreto del voto electrónico; todo eso se está analizando con la presencia de expertos que van dando opinión para dar las garantías, entonces por ahí aumentar la universalidad disminuye el secreto. Te agradezco porque llegada esa instancia tendremos que reunirnos con los Colegios Profesionales, porque el 35 % de los estudiantes están en la capital, el 30 % están en el interior y el 35 % están fuera de la provincia, en cambio en el padrón docente y no docente alcanza el 80 % de la participación, está demostrado que el voto electrónico remoto no aumenta la participación,

10:45 horas, Con lo que finaliza la sesión

EX-2020- 00174738-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 153 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-03-2021**, al Sr. Ignacio Nicolás **TUMAS (Legajo 53.830)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

EX-2020- 00143318-UNC-ME#FCQ

RD-2021-154 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-03-2021**, a la Srta. María Luz **TAPPERO (Legajo 56.478)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2020- 00151480-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 165 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-03-2021**, a la Srta. Ailen Nahir **ANNA (Legajo 56.479)** a la categoría de **Ayudante Alumno –Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2021-00011447-UNC-ME#FCQ

RD-2021-169 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Nicolás **CECCHINI (Legajo 40.734)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49º inc. II del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Nicolás **CECCHINI (Legajo 40.734)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del Dr. Rafael Oliveira (**Legajo 38.107**).

Artículo 3º: El Dr. Cecchini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00016877-UNC-ME#FCQ

RD-2021-170 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Carlos Gastón **BISIG (Legajo 38.475)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Carlos Gastón **BISIG (Legajo 38.475)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: El Dr. Bisig, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00015288-UNC-ME#FCQ

RD-2021-171 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Ana **CONTIN (Legajo 36.587)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Ana **CONTIN (Legajo 36.587)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) -código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Dra. Contin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00011856-UNC-ME#FCQ

RD-2021-172 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Elena **CARRIZO GARCIA (Legajo 33.834)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. María Elena **CARRIZO GARCIA (Legajo 33.834)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021** o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: La Dra. Carrizo García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00022323-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 173 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Fernando Miguel **RUGGIERO (Legajo 44.246)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-05-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Dr. Ruggiero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00016808-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 174-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ricardo Dante **LARDONE (Legajo 37.308)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Ricardo Dante **LARDONE (Legajo 37.308)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del Dr. **Germán Alejandro Gil (Legajo 38.107)**.

Artículo 3º: El Dr. Lardone, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00030755-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 175-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Micaela Yesica **PEPPINO MARGUTTI, (Legajo 56.693)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del Dr. **Carlos Gastón Bisig (Legajo 38.475)**.

Artículo 2º: La Dra. Peppino Margutti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX -2021-00034090-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 181 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Paula Micaela **WAGNER (Legajo 53.827)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del Dr. **Cesar Prucca (Legajo 48.517)**.

Artículo 2º: La Dra. Wagner, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00029813-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 182 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Cecilia **VASTI (Legajo 51.667)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la Dra. Ana María Contin (Legajo 36.587).

Artículo 2°: La Dra. Vasti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00033238-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 183 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Rodrigo **QUIROGA (Legajo 46.136)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Quiroga, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00033326-UNC-ME#FCQ
RD-2021-184 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Matías **BERDAKIN (Legajo 44.822)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Berdakin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066294-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 198 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Franco Matías **EROLES (Legajo 55.255)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Eroles, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00016397-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 202-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ernesto **AMBROGGIO (Legajo 37.320)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Ernesto **AMBROGGIO (Legajo 37.320)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) – código 111-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: El Dr. Ambroggio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00030920-UNC-ME#FCQ
RD-2021-203 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Natalia Andrea **MARCHESE (Legajo 47.512)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del Dr. Nicolás Cecchini (Legajo 40.734).

Artículo 2°: La Dra. Marchese, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00032195-UNC-ME#FCQ
RD-2021-204 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación **por concurso** en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a la Dra. Ana Valeria **JUAREZ (Legajo 39.066)** a partir del **01-04-2021** y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-07-2021**,

EX-2020-00046981-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 213 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Alain **BOLAÑO ALVAREZ (Legajo 56.787)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Bioq. Bolaño Álvarez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00051703-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 214 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Florencia **SÁNCHEZ (Legajo 49.225)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Sánchez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00034896-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 215 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Farm. Hamoudi Ghassan **AWDE ALFONSO (Legajo Nº 56.789)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) –código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, **en reemplazo de la Dra. María Lina Formica (Legajo 49.095).**

Artículo 2º: El Farm. Awde Alfonso, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00035012-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 216 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Agustina **BONGIOANNI (Legajo 53.571)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, **en reemplazo de la Dra. Mariana Peralta (Legajo 37.914).**

Artículo 2º: La Farm. Bongioanni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.
